



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA
POR EL SERVICIO DE ASEO EN LA OFICINA
SECTORIAL VILLARRICA, SAG REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

TEMUCO, 03 MAR 2014

Nº 842 / (Ex.) VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución Nº 144 de fecha 23 de agosto que designa en el cargo de Alta Dirección Pública a la Directora de La Región de La Araucanía; la Resolución Nº 475 del 04 de abril de 2013 que Cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; Circ. Nº 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica Uso Obligatorio de los formatos de términos de referencia y Bases Técnicas y Resolución Nº 300 del 15 de Enero de 2014 que establece orden de subrogancia al cargo de Director Regional, SAG Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de compra Nº 10 presentada por la Oficina Sectorial Villarrica.

2.- Los términos de referencia definidos por la Unidad Usuaria y que forman parte integrante de la presente Resolución.

3.- La necesidad de contar con personal que preste el Servicio de Aseo para la Oficina Sectorial de Villarrica, durante el período Marzo a Diciembre 2014.

4.- La licitación 906-59-LE13 "Servicio de Aseo Oficina Villarrica", declarada inadmisibles y desierta, según Res. Nº 2111 del 31.12.2013 y la licitación 906-7-L114 "Servicio de Aseo Oficina Villarrica", declarada desierta, según Res. Nº 203 30.01.2014.

5.- Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra l): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el trato directo por el Servicio de Aseo para la Oficina Sectorial de Villarrica, con la Señora **Lucila Polanco Arévalo**, R.U.T. N° [REDACTED], por un monto de **\$1.756.800** valor total.

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, al proveedor individualizado, y por el monto indicado.

3.- **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente adquisición, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de la unidad usuaria solicitante.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE



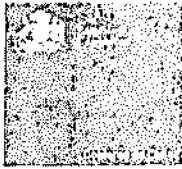
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



MTFC/DJM/APR/jsf

Distribución:

- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía



Sub Departamento de Compras y Contrataciones

TERMINOS DE REFERENCIA

TRATO DIRECTO (Con o Sin Contrato)

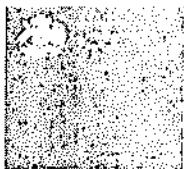
N° Solicitud de Compra	10
Producto o Servicio requerido	Servicio de Aseo
UUS ¹	Villarrica
Producto crítico (SI/NO)	No
Monto Estimado Total del Contrato	\$ 1.756.800
Escrituración contrato (SI/NO)	SI
Duración del Contrato (En Meses)	10 meses

1. Introducción y Objetivo General:

El Servicio Agrícola y Ganadero, Región de La Araucanía oficina Villarrica requiere contratar el servicio de aseo para la Oficina ubicada en José Miguel Carrera 460 Villarrica, con el objeto de mantener en optimas condiciones el lugar de trabajo donde labora el personal.

Servicio Agrícola y Ganadero. Oficina Villarrica. José Miguel Carrera 460 Villarrica - Chile
Teléfono: (045) 411461
www.sag.cl

Elaborado por: Oficina de Contratación



Sub Departamento de Compras y Contrataciones

2. Alcance y Cobertura:

La contratación del Servicio de aseo tiene alcance nacional y cobertura en la Región de La Araucanía, específicamente en la ciudad de Villarrica.

3. Características y Antecedentes Generales del Producto o Servicio:

El Servicio de aseo se deberá realizar 3 veces a la semana Martes, Jueves y sábado en lo siguientes horarios:

Martes y Jueves de 17:30 hrs. en adelante

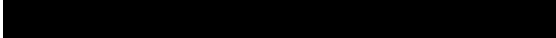
Sábado desde las 08:00 hrs. en adelante.

4. Antecedentes del Proveedor:

Nombre o Razón Social : Lucila Polanco Arevalo

RUT : 

Dirección Empresa : 

Fono o mail de contacto : 

5. Plazo Máximo, Condición y Lugar de Entrega de los Productos:

El servicio de requiere para cubrir la necesidad de aseo hasta el mes de Diciembre en la oficina del SAG Villarrica ubicada en José Miguel Carrera 460.

Servicio Agrícola y Ganadero, Oficina Villarrica, José Miguel Carrera 460 Villarrica - Chile
Teléfono: (045) 411461
www.sag.cl





Sub Departamento de Compras y Contrataciones

6. Operatoria de la Contratación:

En base a la firma del contrato y la aceptación de la Orden de Compra.

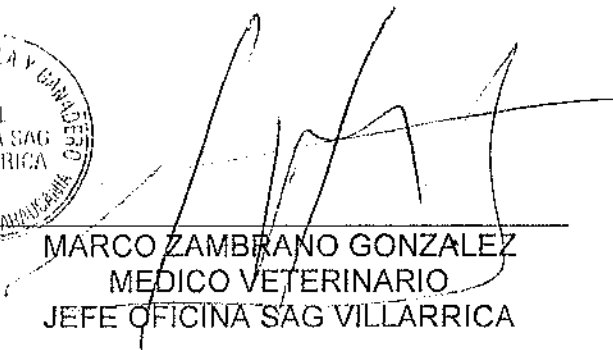
7. Coordinador del Trato Directo

Nombre : Marco Zambrano González
Cargo : Jefe Oficina SAG Villarrica
Fono : 045-2411461

8. Justificación para solicitar Trato Directo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 letra I) del Reglamento de la ley 19.886. "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".




MARCO ZAMBRANO GONZALEZ
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG VILLARRICA

Servicio Agrícola y Ganadero, Oficina Villarrica, José Miguel Carrera 460 Villarrica - Chile
Teléfono: (045) 411461
www.sag.cl





R.U.T.: 61.308.000-7
Dirección: Bilbao N°931
Teléfono: 56-45-2210344
Fax: 56-45-2213420

Demandante SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
Unidad de Compra SAG -Araucanía
Fecha de emisión Marzo 25 de 2014

ORDEN DE COMPRA MANUAL N°10

Señor(es) : Lucila Polanco Arévalo
 R.U.T. :
 Dirección :
 Fono :
 Fax :

Fecha de entrega de servicios : Desde el 01.03.2014 al 31.12.2014
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931, Temuco
 Método de despacho : Prestación en Oficina Sectorial Villarrica
 Forma de pago : a 30 días

Cantidad	Descripción del Producto/Servicio	Valor Neto
10	Servicio de Aseo en Oficina Sectorial Villarrica Contratación por 10 meses, Marzo a Diciembre 2014, 3 veces por semana Materiales proporcionados por oficina SAG Villarrica	175.680
Neto		\$ 1.756.800
Exento		\$ 0
Total		\$ 1.756.800

Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:

Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra l) de su reglamento:

"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios resultando inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo".

Resolución: N° 342/Ex. Del 03 de marzo de 2014

Fuente de Financiamiento: 22.08.001 09120

UUS: Oficina Sectorial Villarrica, SC N°10

Responsable de la Recepción: Marco Zambrano González, Jefe Oficina Sectorial Villarrica

ID Compromiso: Por comprometer



Jéssica Sepúlveda Fuentes
Ejecutivo/a de Compras
Sede Regional



América Pulgar Ríos
Enc. Administración y Finanzas
Sede Regional



César Hidalgo Palacios
Director Regional (S)
SAG Araucanía